



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210° Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incorpórese como ARTÍCULO 5° de la Ordenanza N°2139/2011, el siguiente texto:

***ARTÍCULO 5°.-** Es condición previa e indispensable para el análisis y la toma de decisiones respecto a la propuesta de variación del valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.), que el Departamento Ejecutivo Municipal haya dado cumplimiento, en tiempo y forma, a la totalidad de los requerimientos de información solicitados por el Concejo Municipal, mediante Minutas de Comunicación, referidas a la situación financiera del Municipio.*

Esta modalidad rige ante cualquier instancia de aumento del valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.).-

ARTÍCULO 2°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente: